

DAVID CASASSAS Y DANIEL RAVENTÓS
(eds.)

LA RENTA BÁSICA EN LA ERA DE LAS GRANDES DESIGUALDADES

Con colaboraciones de

JORDI ARCARONS BULLICH

BORJA BARRAGUÉ CALVO

SARA BERBEL SÁNCHEZ

DAVID CASASSAS

MÒNICA CLUA-LOSADA

JURGEN DE WISPELAERE

RUBÉN LO VUOLO

GORKA MORENO MÁRQUEZ

FRANCISCO RAMOS

DANIEL RAVENTÓS

SERGI RAVENTÓS

JOSÉ LUIS REY PÉREZ

LUIS SANZO GONZÁLEZ

CAMILA VOLLENWEIDER

PABLO YANES RIZO

Red Renta Básica

MONTESINOS

ENSAYO

Edición propiedad de Ediciones de Intervención Cultural/ Montesinos/ Red Renta Básica

Diseño: Miguel R. Cabot

ISBN: 978-84-

Depósito legal: B-

Imprime

Impreso en España

Sumario

| | |
|---|---|
| Introducción: la renta básica en la era de las grandes desigualdades <i>por David Casassas y Daniel Raventós</i> | 9 |
|---|---|

PRIMERA PARTE

| | |
|---|----|
| De qué hablamos cuando decimos que la renta básica es (o no) justa. Sobre liberalismos y republicanismos <i>por Daniel Raventós</i> | 23 |
|---|----|

| | |
|---|----|
| El derecho a la renta básica y el Banco de la justicia <i>por Borja Barragué Calvo</i> | 45 |
|---|----|

| | |
|---|----|
| La renta básica y la democracia del siglo XXI <i>por José Luis Rey Pérez</i> | 63 |
|---|----|

| | |
|---|----|
| Trabajo doméstico por cuenta ajena y equidad de género: un problema ineludible para la discusión feminista sobre la renta básica <i>por Camila Vollenweider</i> | 81 |
|---|----|

SEGUNDA PARTE

| | |
|---|-----|
| Renta básica y emancipación social: principios, diseños y coaliciones <i>por David Casassas y Jurgen De Wispelaere</i> | 105 |
|---|-----|

| | |
|--|-----|
| Políticas activas de empleo y renta básica: ¿soluciones sustitutivas o complementarias? <i>por Francisco Ramos</i> | 137 |
|--|-----|

| | |
|--|-----|
| La renta básica en la agenda política: la experiencia catalana (2001-2006) <i>por Mònica Clua-Losada</i> | 168 |
| TERCERA PARTE | |
| ¿Qué aporta la renta básica al debate sobre la ciudadanía? Una propuesta de síntesis <i>por Gorka Moreno Márquez</i> | 193 |
| Una renta para la igualdad de género <i>por Sara Berbel Sánchez</i> | 211 |
| Crisis, salud mental y renta básica <i>por Sergi Raventós</i> | 236 |
| CUARTA PARTE | |
| La crisis económica, los subsidios condicionados y la renta básica <i>por Rubén Lo Vuolo, Daniel Raventós y Pablo Yanes</i> | 263 |
| Renta básica y protección social en España <i>por Luis Sanzo González</i> | 289 |
| La financiación de la renta básica <i>por Jordi Arcarons Bullich</i> | 309 |
| Índice analítico | 335 |
| Notas biográficas | 339 |

RENTA BÁSICA Y EMANCIPACIÓN SOCIAL: PRINCIPIOS, DISEÑOS Y COALICIONES*

DAVID CASASSAS Y JURGEN DE WISPELAERE

¿Constituye la renta básica una medida potencialmente emancipatoria? ¿Se halla dicho potencial emancipatorio presente en cualquier proyecto de renta básica que podamos alumbrar? Este artículo nace del convencimiento de que el primer interrogante merece una respuesta afirmativa y de que el segundo ha de ser contestado con una cautelosa negación. En efecto, estas páginas aspiran a mostrar que el potencial emancipatorio de la renta básica no es algo que venga dado de forma necesaria por su propia definición como política de transferencia de rentas de carácter universal e incondicional, sino que depende de la naturaleza del contexto social e institucional en el que se acomode. Elementos como su cuantía o las características del paquete de medidas del que forme parte —si es que forma parte de alguno— constituyen factores determinantes para el desencadenamiento —o no— de la capacidad transformadora que la renta básica indudablemente posee como política para la garantía del derecho a la existencia en condiciones de dignidad (Raventós, 1999, 2007) y, por ello, como fuente de poder de negociación —o de “poder social”, al decir de Wright (2010)— para el conjunto de la ciudadanía.

Como es de suponer, la toma en consideración de tales planteamientos tiene unos efectos determinantes en ámbitos diferenciados, pero íntimamente interseccionados, como los dos que mencionamos a continuación. En primer lugar, en el diseño institucional de unos dispositivos de política pública verdaderamente capaces de contradecir la dinámica desposeedora

* Este texto ha sido elaborado en el marco de un proyecto de investigación financiado por el European Research Council bajo el Séptimo Programa Marco de la Unión Europea (FP7/2007-2013 / ERC / acuerdo nº 249438 - TRAMOD). Algunos pasajes han sido tomados de Casassas (2010) y de De Wispelaere (2011).

del capitalismo y, así, de empoderar a los individuos como actores sociales con verdaderas posibilidades de decidir sobre sus propias vidas. En efecto, huelga decir que un diseño de renta básica que se muestre incapaz de lograr tales objetivos —o, incluso, que dificulte su logro— ha de ser evaluado con la mayor de las prevenciones políticas y, si se estima necesario, descartado. En segundo lugar, la evidencia de que no todas las formas de renta básica se muestran igualmente capaces de coadyuvar a construir un mundo más libre de relaciones de dominación obliga a estudiar con detenimiento los procesos de articulación de aquellas coaliciones y plataformas políticas y sociales verdaderamente capaces de favorecer la emergencia de formas de renta básica éticamente deseables, esto es, realmente emancipatorias. No por (supuestamente) sabido resulta ocioso recordar que la vida social se halla dividida en grupos sociales —clases y fracciones de clase— con intereses contrapuestos y encuadrados en contextos de escasez de recursos. Ello hace que el sentido y los efectos de la política pública dependan en gran medida de qué grupos sociales —o de qué representantes de qué grupos sociales— participan —y de qué modo, esto es, con qué objetivos político-normativos— en los procesos de configuración de dicha política pública. Pues bien, la renta básica —o, más concretamente, el sentido y los efectos de la renta básica— para nada es ajena a este tipo de procesos dinámicos de lucha y confrontación social y política y de movilización de recursos de poder por parte de grupos sociales en liza.

Hemos dividido este capítulo en dos grandes apartados que se centran en cada uno de estos dos ámbitos. En el primero de ellos, presentamos algunas reflexiones para el análisis del potencial emancipatorio de la renta básica en el contexto de los debates actuales sobre el funcionamiento y posible transformación de los regímenes de bienestar que hemos conocido. Como veremos, hay buenas razones para pensar que, en efecto, ciertas aproximaciones a la renta básica corren el riesgo de erosionar su capacidad transformadora, mientras que otras parecen aspirar a potenciarla al máximo, situando además la renta básica en el eje de programas de política pública capaces de proporcionar nuevas y, quizás, mejores formas de garantizar universal e incondicionalmente la independencia socioeconómica en las sociedades actuales. En particular, el potencial liberador de una renta básica así concebida será analizado con el ámbito del trabajo y de la producción, definidos éstos en el sentido más amplio posible, como punto de referencia.

El segundo apartado presenta algunos instrumentos para el análisis de las condiciones bajo las cuales la conformación de coaliciones y plataformas

para la promoción de la renta básica tiene visos de proporcionar resultados positivos en términos de progreso social y político de formas emancipatorias de dicha medida. En particular, nos interesará en este punto analizar, en primer lugar, el problema de lo que daremos en llamar apoyo político “barato”, un tipo de apoyo político tan coyuntural como evanescente cuando la coyuntura política cambia. En segundo lugar, nos centraremos en los problemas que plantean los intentos de articular coaliciones pro-renta básica de carácter ideológicamente ecuménico, coaliciones que presentan la paradoja de que pretenden concitar acuerdos alrededor de la renta básica entre grupos sociales y políticos estructuralmente interesados en formas divergentes de renta básica —y de política pública en general—.

Finalmente, cerraremos el capítulo proponiendo algunos criterios para la articulación de bloques tejidos alrededor de ejes de lucha de carácter transformador coherentes entre sí y orientados a la promoción de intereses sociales y políticos razonablemente homogéneos. En este punto, sostendremos que, en la configuración de una coalición de fuerzas sociales y políticas para el progreso de una renta básica de carácter emancipatorio, el hecho de aclarar qué intereses —esto es, de qué grupos sociales— se defienden importa tanto —y a veces más— que el anunciar qué medidas concretas se están proponiendo al respecto. En particular, sostendremos que, más allá de conseguir apoyos más o menos aparentes por parte de actores más o menos señalados, el éxito del camino hacia una renta básica de carácter emancipatorio depende de modo crucial del hecho de que las fuerzas sociales y políticas de vocación emancipatoria, más allá de un mayor o menor grado de maduración de su compromiso con la propuesta de la renta básica en concreto, tiendan a ir cerrando filas conjuntamente alrededor de los principios de universalidad y de incondicionalidad de las políticas públicas —con todo lo que éstos implican— y tiendan también a ir asumiendo la necesidad de promover paquetes de medidas que incluyan tanto transferencias de rentas como prestaciones en especie. Como veremos enseguida, dichos acuerdos pueden jugar un papel fundamental para la apertura de caminos políticos realistas hacia la introducción del tipo de renta básica emancipatoria que nos parece normativamente deseable.

1. Principios y diseños: ¿es la renta básica una propuesta emancipatoria?

Como hemos afirmado ya, pensar la renta básica en el actual contexto social

y económico, y hacerlo en clave emancipatoria, tratando de ubicar dicha propuesta en el seno de un proyecto político que aspire a universalizar el acceso a las condiciones materiales de la libertad, exige, ante todo, tomar conciencia del hecho de que, en abstracto, la renta básica no es *necesariamente* una propuesta emancipatoria.

1.1. Cuándo y por qué la renta básica no es una propuesta emancipatoria

Sin ir más lejos, autores y propagandistas de corte ultra-liberal o libertario —libertario de derechas, claro está— como James Buchanan (1997) o Hartmut Kliemt (1993) o de impronta abiertamente conservadora como el estadounidense Charles Murray (2006) han presentado la renta básica, precisamente, como el gran pretexto para eliminar el Estado del Bienestar o, incluso, para evitar que éste se despliegue en aquellos espacios y sociedades actualmente carentes de regímenes de bienestar mínimamente consolidados. Para tales autores, la renta básica podría actuar como red mínima —y única— de salvación para el funcionamiento de un mundo carente de instancias (supuestamente) sobre-protectoras —como los actuales regímenes de bienestar, precisamente— y basado exclusivamente en el (supuesto) esfuerzo individual y en la (supuesta) lucha por la (supuestamente posible) supervivencia de los individuos, unos individuos que, en este contexto, se hallarían (supongámoslo) convenientemente responsabilizados con respecto a sus vidas y (supongámoslo también) convenientemente liberados del (supuesto) desincentivo que supone la carga impositiva necesaria para sostener tales regímenes de bienestar.

Pero no es necesaria la intervención de esquemas ético-políticos de esta índole para que la renta básica pueda llegar a formar parte de proyectos políticos de cuestionable sentido emancipatorio. No son pocas las ocasiones en las que la precipitación, unida quizás al ingenuo optimismo que aparece allá donde opera cualquier forma de falacia moralista —a saber: “aquello que es bueno tenderá a ocurrir, y lo hará por la sencilla razón de que es bueno”—; no son pocas las ocasiones —decimos— en las que la precipitación y el optimismo pueden llegar a ensombrecer los conocimientos de que disponemos acerca del funcionamiento de los mercados reales que conforman el mundo en el que vivimos y animarnos a creer que la renta básica puede jugar un papel liberador de los deseos y las energías de los individuos bajo *cualquier* circunstancia.

Pensemos, en primer lugar, en quienes plantean la posibilidad de introducir una renta básica sin acompañarla de un salario mínimo. En tales casos, habida cuenta de que los ingresos necesarios para garantizar mínimamente la subsistencia de los individuos ya estarían satisfechos —tal sería la función de la renta básica—, los salarios pagados por los llamados “empleadores” podrían reducirse tanto como éstos desearan —faltos de garantías legales para que ello no fuera así, los trabajadores sólo podrían recurrir a la confrontación socio-laboral para evitar tales reducciones de sus remuneraciones—¹. Huelga decir que un escenario de este tipo podría conducir a una situación en la que los trabajadores contarán con unos ingresos prácticamente iguales a los que percibían antes de introducirse la renta básica —los ingresos resultantes de la suma de tal renta básica y de las menguadas rentas salariales—, con la diferencia de que, en este escenario, tales ingresos no procederían del bolsillo de los empleadores —en forma de salarios—, sino que lo harían, en forma de renta básica, de las arcas del Estado —esto es, del bolsillo del conjunto de los contribuyentes—. Así, si bien es cierto que en un mundo de este tipo los trabajadores —también los desempleados— ganarían la seguridad de poder contar con un colchón mínimo garantizado de forma universal e incondicional —y el poder de negociación a él asociado—, dicho escenario se habría logrado a través de una masiva —y, muy probablemente, masivamente regresiva— distribución de la renta del conjunto de los ciudadanos —del conjunto de los contribuyentes— a los propietarios de las unidades productivas —pues los primeros pagarían, en forma de renta básica, las remuneraciones que los segundos pagan actualmente en forma de salarios—². En suma, una defensa de la renta básica en clave emancipatoria no puede desatender el hecho de que, desvinculada de la fijación o mantenimiento de un salario mínimo interprofesional de cuantía digna, la introducción de una renta básica puede acarrear efectos perversos que, a buen seguro, nos alejan del estado de cosas que con dicha medida pretendíamos alumbrar.

1. Sin embargo, conviene no olvidar que una renta básica, al garantizar la existencia material de los trabajadores, contribuiría a fortalecer la fuerza negociadora de éstos en la esfera laboral y, por ello, actuaría como un mecanismo capaz de contrarrestar, siquiera parcialmente, la posible reducción de los salarios derivada de la ausencia de un salario mínimo interprofesional. Para un análisis del impacto de la renta básica en el poder de negociación de los trabajadores, véanse Casassas y Loewe (2001) y Raventós y Casassas (2004).

2. Obviamente, esto dejaría de ser así en el caso de que la renta básica fuera financiada con cargo a impuestos que tienden a gravar a ricos y propietarios, como el Impuesto de Sociedades o cualquier forma de Impuesto sobre el Patrimonio.

Un segundo ejemplo de precipitación en la defensa de la renta básica y en el análisis de su trabazón con respecto a los posibles dispositivos de bienestar lo encontramos en los planteamientos de quienes postulan que una renta básica de cuantía reducida —por ejemplo, equivalente al umbral de la pobreza o al salario mínimo interprofesional—, unida a la prestación pública y de calidad de servicios sociales como la sanidad o la educación, constituye un escenario social y éticamente equivalente al que resultaría de la introducción de una renta básica de cuantía superior —por ejemplo, igual a dos o tres veces el umbral de la pobreza o el salario mínimo interprofesional—, pero en un mundo en el que tales servicios sociales hubieran de ser obtenidos en el mercado y a través de contratos privados (Van Parijs, 1995). Ni que decir tiene que quienes plantean un *trade-off* de este tipo entre el monto de la renta básica y la necesidad de que el Estado garantice servicios sociales gratuitos y de calidad descuidan el hecho de que, en el seno de los mercados, los contratos para la obtención de servicios como la sanidad pueden llegar a estipular precios prohibitivos que consuman la totalidad —y más— de la renta básica: ¿hace falta recordar que, en el sector privado, y con arreglo a la lógica exclusivamente mercantil —y actuarial—, la probabilidad de que el tomador llegue a hacerse merecedor del cobro de un seguro —por ejemplo, por razones de edad— multiplica el precio del mismo? Huelga decir que, en un contexto de este tipo, poco ayuda la renta básica, aunque sea de cuantía elevada, a garantizar al conjunto de la población la existencia material en condiciones de dignidad y, a partir de ahí, unos niveles de independencia socioeconómica y de poder de negociación que verdaderamente ensanchen la libertad efectiva (Casassas y De Wispelaere, 2011)³.

Nos apresuramos, pues, a decirlo: la renta básica *puede* constituir un proyecto político radicalmente emancipatorio —es más: por razones que se explorarán en el epígrafe siguiente, *puede* llegar a constituir la espina dorsal de un proyecto radicalmente emancipatorio para la izquierda de nuestro tiempo—; pero, *para que ello sea sí*, debe formar parte de (e incluso vertebrar) un paquete de medidas que incluya un salario mínimo interprofesional y servicios sociales como la sanidad, la educación y el cuidado a las personas,

3. Para un análisis de la importancia de los servicios sociales y de las prestaciones en especie de carácter público y de calidad como complemento imprescindible de la renta básica, véase Haagh (2011). En las antípodas de esta autora, Murray (2006) asegura que, en el mundo libre de regímenes de bienestar que él propone, los individuos deberían utilizar su renta básica para procurarse servicios sanitarios y educativos estrictamente privados.

un paquete de medidas que, así, esté orientado a la garantía, para el conjunto de la ciudadanía, de una posición de seguridad e invulnerabilidad social que incremente significativamente las posibilidades al alcance de los individuos para la puesta en práctica de sus planes de vida en condiciones de ausencia de coacción por parte de instancias ajenas⁴. Asimismo, una política pública genuinamente preocupada por el progreso de la libertad efectiva debe diseñar también mecanismos para controlar (e incluso impedir) las grandes acumulaciones de poder económico privado, pues éstas suponen una seria amenaza para las libertades individuales y colectivas. En efecto, por mucho que los individuos hayan sido empoderados *ex-ante* gracias a la garantía de cierto conjunto básico de recursos —por ejemplo, bajo la forma de una renta básica—, la libertad queda gravemente amenazada cuando ciertos individuos y grupos, muchas veces asistidos por unas instituciones públicas poco soberanas que han sucumbido a todo tipo de chantajes, se hallan habilitados para controlar mercados y economías enteras y, de este modo, para degradar los espacios en los que estamos teóricamente llamados a desarrollar nuestros planes de vida propios⁵.

1.2. La renta básica como eje de un programa de política pública de carácter emancipatorio

Encuadrada política e institucionalmente en el marco de tales garantías, la renta básica se halla en condiciones de convertirse en la punta de lanza de una nueva ofensiva de las fuerzas políticas transformadoras, a la altura de las circunstancias propias de los tiempos actuales, para lograr el control colectivo de los recursos productivos, esto es, de esos espacios sociales y económicos en los que poner en práctica nuestros proyectos de vida.

4. Conviene señalar en este punto que no existe “lista” alguna de mecanismos que pueda presentarse como una concreción de esta idea del paquete de medidas que tenga validez universal, esto es, que sea apta para cualquier tipo de sociedad o circunstancia. Afirmando, eso sí, que no hay sociedad o circunstancia en la que no sea necesaria la reflexión —y la acción político-institucional— con respecto a formas colectivas de garantizar el correcto funcionamiento de los ámbitos de la salud, de la educación y del cuidado de las personas, pues se trata de ámbitos que juegan un papel tan importante como la seguridad en los ingresos —o en ciertos recursos materiales básicos— en punto a ensanchar la libertad efectiva del conjunto de la ciudadanía.

5. Hemos desarrollado esta cuestión con mayor detenimiento en Casassas y De Wispelaere (2011).

En efecto, una renta básica de cuantía igual o superior al umbral de la pobreza o al salario mínimo interprofesional —huelga decir que una renta básica cuyo monto fuera inferior a tales cuantías perdería buena parte de sus potencialidades—, precisamente por su carácter universal e incondicional, entronca con el grueso de las preocupaciones ético-políticas del conjunto de las izquierdas —o, si se prefiere, del conjunto de los socialismos—, pues restaura el binomio entre libertad e independencia material, entre libertad y el tipo de independencia material que emana del goce de un conjunto estable de recursos materiales que garantice nuestra existencia material y que, de este modo, nos dote del poder de negociación necesario para co-determinar de forma efectiva los términos, físicos y legales, en los que van a tener lugar los procesos de producción y distribución que vertebran nuestra vida en sociedad. De ahí la *radicalidad* de la renta básica: garantizando independencia material, la renta básica apunta a la *raíz*, al núcleo de la cuestión de la génesis social de la libertad, a saber: la posibilidad material de que los individuos rompan lazos de dependencia material que coartan planes de vida ansiados pero actualmente heterónomamente impedidos y ensayen nuevas formas de socialidad que alumbren toda una interdependencia verdaderamente autónoma, realmente deseada.

De este modo, la renta básica, confiriendo poder de negociación a todos los actores que deben sentarse a definir las condiciones legales y materiales que han de regir la actividad productiva, permite la apertura de nuevos canales para la emergencia de formas de organización del trabajo y de la producción —entendidos ésta y aquél en el sentido más amplio de los términos⁶— basadas en los deseos que, individual y colectivamente, genuinamente albergamos con respecto a la conformación de nuestra vida en sociedad —el siguiente epígrafe está íntegramente dedicado al análisis de esta cuestión—.

En otras palabras, la renta básica aspira a hacer realidad, en el mundo de hoy, la pretensión marxiana de lograr aquel “benéfico sistema republicano de la asociación de productores libres e iguales” para el que se articularon el conjunto de los socialismos, los cuales, bien republicanamente, como lo han hecho todas las formas de republicanismismo democrático que la

6. Hablamos aquí de “trabajo” en el sentido, bien amplio, de *actividad humana*, lo que incluye el trabajo remunerado —trabajo asalariado, trabajo realizado en el seno de empresas cooperativas, etc.—, pero también otras formas de trabajo no remunerado como el trabajo doméstico o todas las variantes de trabajo voluntario que podamos querer realizar.

historia ha conocido, pretendían y pretenden hallar formas apropiadas para universalizar el acceso a (y el control de) los recursos productivos⁷. Así, la renta básica retorna a la agenda política la importante cuestión de la base material de la libertad. A diferencia del liberalismo histórico, que hace suya la ficción jurídica según la cual los individuos son libres desde el momento en que se proclama la igualdad de todos ante la ley, con independencia del sustrato material con el que tales individuos puedan contar en un mundo gobernado por dicha ley; a diferencia del liberalismo histórico —decimos—, el republicanism —y, dentro de él, el socialismo— vincula estrechamente la libertad individual al goce de un conjunto de recursos que garanticen nuestra existencia y que nos habiliten para lograr, de la forma que en cada sociedad tenga sentido, un control adecuado de los procesos productivos y distributivos que conforman nuestra vida en sociedad. Pues bien, el debate acerca de la renta básica supone —repetimos— la re-introducción en la agenda política de la cuestión, crucial para la izquierda, relativa a cómo lograr un reparto de los recursos materiales que, otorgando poder de negociación a todos los individuos en sus esfuerzos por co-determinar la naturaleza de los procesos productivos y distributivos, favorezca un proceso efectivo de democratización de la vida social y económica toda.

Es por todo ello por lo que cabe afirmar que la renta básica constituye una propuesta que entronca con el grueso de los proyectos emancipatorios que la contemporaneidad ha conocido, pues aspira a garantizar, a día de hoy, la seguridad socioeconómica y la independencia material —y, por ende, civil— que históricamente han sido presentadas como condición de posibilidad de la libertad efectiva. Ahora bien, conviene repetir lo que se planteaba en el epígrafe anterior: nada de ello es posible si la renta básica no forma parte de todo un paquete de medidas que incluya, primero, un salario mínimo cuya cuantía quede legalmente instituida, por lo menos, alrededor del umbral de la pobreza; y, segundo —y esto ha de ser entendido, al igual que la renta básica, desde la lógica de los derechos, esto es, como un mecanismo cuya orientación no es en ningún caso curativa, sino que entra en funcionamiento *ex-ante*, “al inicio” de la interacción social, como un conjunto de dispositivos que acompañan en todo momento a los individuos

7. Para una investigación acerca del vínculo entre la tradición socialista y la republicana, véase Domènech (2004). Concretamente, para un estudio del proyecto marxiano de constituir tal “sistema republicano de la asociación de productores libres e iguales”, véase Domènech (2004: 125 y ss).

en su andadura en el seno de la vida social—; y, segundo —decimos—, la garantía, por parte de los poderes públicos, del acceso, por parte de todos, a servicios sociales no menos importantes que la renta básica en punto a consolidar las posiciones sociales de los individuos en tanto que actores invulnerables al arbitrio ajeno, como lo son la sanidad de calidad, la educación de calidad y los servicios, también de calidad, de cuidado a las personas.

Pero veamos con mayor detenimiento qué puede significar lo que se está planteando aquí. En particular, hagámoslo con los ámbitos del trabajo y de la (organización de la) producción como puntos de referencia.

1.3. Renta básica y emancipación social en el mundo del trabajo y de la producción

Conviene señalar en este punto que ha habido y hay gente que, desde planteamientos a menudo perfectamente compatibles con valores y programas de izquierdas, se opone a la renta básica por considerar que ésta niega la centralidad del trabajo en el despliegue de nuestras identidades, en el logro de una socialización plena, así como en el fomento de la cohesión social a través del estímulo de la economía productiva y, con ella, de las capacidades creadoras de los individuos. Asimismo, algunos de quienes así argumentan señalan también que, en tiempos de crisis, se hace especialmente necesario reconstruir —o fundar— pactos sociales que pasen por la afirmación del derecho al trabajo y del papel del trabajo como eje vertebrador de nuestra vida en sociedad. Así las cosas, argumentan ciertos analistas que, precisamente por la posible contradicción entre el derecho a una renta básica y el derecho al trabajo —pues la renta básica se percibe incondicionalmente, esto es, con independencia del tipo de participación que tengamos en el mercado de trabajo—, convendría dejar de lado la lucha por el primero de tales derechos para centrar nuestros esfuerzos en la consecución del segundo⁸.

Lejos de asumir esta supuesta contradicción entre ambos tipos de derechos, muchos han sido quienes han sugerido que la renta básica, de hallarse adecuadamente incardinada en un paquete de medidas que garantice de forma efectiva grados relevantes de independencia material por parte del

8. Hallamos uno de los intentos intelectualmente más interesantes de reconstruir tal punto de vista en los trabajos de Philip Harvey (1989, 2005).

conjunto de la ciudadanía, debe ser entendida, precisamente, como una palanca para un acceso efectivo al trabajo. En efecto, el acceso al trabajo —el derecho al trabajo— sólo será posible cuando logremos romper esos vínculos de dependencia que, anclados en nuestra dependencia material respecto a los llamados “empleadores”, nos obligan a aceptar formas y relaciones de trabajo que para nada deseamos; o, lo que es lo mismo, el acceso al trabajo —el derecho al trabajo— sólo será posible cuando, gracias a nuestra acrecentada independencia material, podamos ensayar nuevas formas de trabajo —nuevas formas legales para nuestras unidades productivas, nuevas condiciones laborales, etc.— que, en primer lugar, se adecúen en mayor medida a nuestros deseos y planes de vida, y que, en segundo lugar, permitan la emergencia de todas aquellas actividades y capacidades creativas que quisiéramos cultivar pero que, hoy, quedan amputadas como consecuencia de nuestra necesidad de aceptar —por carecer de una base de recursos que garantice nuestra existencia— cualquier tipo de trabajo que se nos ofrezca —que se nos imponga—.

Nótese que, en este sentido, así como el mundo capitalista no es capaz ni de garantizar un dudoso “derecho al trabajo impuesto” —el paro estructural propio de nuestras economías, unido al provocado por la actual desaceleración de las mismas, pone de manifiesto la incapacidad del capitalismo para satisfacer tal “derecho”—; así como el capitalismo —decimos— no es capaz ni de garantizar universalmente el acceso al trabajo no deseado —el trabajo aceptado por una cuestión de necesidad material—, la introducción de una renta básica capaz de conferir niveles relevantes de independencia material al conjunto de los individuos abriría las puertas a un escenario social en el que éstos contarán con las herramientas negociadoras necesarias —en esencia: la capacidad de espera y la propensión al riesgo que confiere el goce de un colchón de recursos, esto es, de ciertos niveles de seguridad socioeconómica⁹— para desechar el trabajo no deseado y para articular relaciones sociales —relaciones de trabajo— que permitieran niveles mayores de libertad, autonomía y autorrealización¹⁰.

¿En qué sentido o sentidos, pues, puede una renta básica ampliar las perspectivas de la libertad efectiva, y hacerlo fomentando el despliegue de

9. Véanse, de nuevo, Casassas y Loewe (2001) y Raventós y Casassas (2004). Estos textos, a su vez, se basan parcialmente en el análisis elsteriano de los factores determinantes del poder de negociación en un contexto de escasez de recursos (Elster, 1991).

10. Para un análisis de la funcionalidad de la renta básica como palanca de activación del trabajo impedido por las relaciones de producción capitalistas, véase Offe (2000, 2008).

la economía productiva, de las capacidades creadoras de los individuos, del trabajo realmente deseado? Veámoslo con cierto detenimiento.

Mercados de trabajo como instituciones con puerta de salida

Para empezar, la independencia material que confiere la renta básica —cabe insistir en ello— dota a la clase trabajadora de un mayor poder de negociación a la hora de definir la manera, física y legal, en que quiere participar en el proceso productivo. Sin ir más lejos —y como se ha visto ya—, con una renta básica, los trabajadores asalariados pueden optar por no aceptar un contrato de trabajo que los obliga a realizar, a cambio de un salario, determinadas tareas en determinadas circunstancias que no les compensan para nada, que nada tienen que ver con lo que quieren para sus vidas.

Visto desde otro ángulo, tales trabajadores pueden amenazar de forma creíble con romper la relación laboral o, sencillamente, con no establecerla, pues cuentan con unos recursos básicos pero suficientes para cubrir las necesidades básicas de subsistencia, lo que los dota de capacidad de espera, de margen de maniobra, de un colchón sobre el que caer sin romperse la crisma. Por ello es preciso hablar de la posibilidad, abierta por la renta básica, de articular políticamente unos mercados de trabajo que constituyan instituciones con puerta de salida¹¹.

La posibilidad del trabajo no asalariado

Todo ello nos conduce a la afirmación de la necesidad de ampliar el espacio del trabajo no asalariado. Dichos trabajadores, en caso de decidir no trabajar asalariadamente, pueden tratar de asociarse con otras personas para llevar a cabo un proyecto productivo propio, más próximo a lo que siempre quisieron hacer. De ahí que se hable, en relación con la renta básica, de una posible transición de la venta de la fuerza de trabajo a cambio de un salario —en tal caso, estamos hablando de trabajo asalariado— a la venta de bienes o servicios a cambio de un precio —en este caso, estamos hablando de trabajo realizado por productores libres, libremente asociados, que acuden a los mercados de bienes o servicios a vender un producto—. Con una renta básica, deja de ser una quimera la posibilidad de que, libremente, desechemos lo que se nos “ofrece” y nos asociemos con otras personas para constituir una unidad productiva común con unos objetivos y procedimientos diseñados por nosotros y para nosotros. Esto es, quizás, especialmente im-

11. Utilizamos aquí el término “salida” en el sentido que le dio Hirschman (1970).

portante para los jóvenes, en la medida en que la gente joven es gente que empieza, y todos sabemos que, en lo que respecta a la participación en la producción, los primeros pasos suelen ser determinantes para el conjunto del ciclo vital¹².

En definitiva, cuando en ciertas ocasiones se plantea la necesidad de que la izquierda encuentre fórmulas para desmercantilizar la fuerza de trabajo y cuando, en este contexto, se apunta al potencial de la renta básica como elemento facilitador de la emergencia de unidades productivas organizadas con mayores niveles de democracia (Casassas, 2011; Wright, 2004, 2006), se está haciendo referencia a realidades como ésta.

Para la activación del “trabajo oculto”

En esta misma dirección, esta mayor capacidad de decidir qué forma de vida se quiere poner en práctica también se traduce en mayores posibilidades de acceder a actividades, remuneradas o no, que hoy, carente la gente del “derecho a la existencia” del que hablan quienes proponen una defensa republicana de la renta básica (Raventós, 1999, 2007), quedan eliminadas, que hoy se evaporan debido a la urgencia de aceptar el primer empleo que tenemos a nuestro alcance, satisfaga o no nuestros deseos. Existen enormes yacimientos de trabajo escondido, de trabajo dormido, de trabajo sepultado, de trabajo, remunerado o no, que se querría realizar pero que no se realiza porque queda bloqueado por la dependencia, por la necesidad de cazar al vuelo, para poder subsistir, lo primero que se nos “ofrece”. Con una renta básica, en lugar de trabajar 40 horas semanales —o 45, o 50, o 60, o las que sean— en sus actuales ocupaciones, los trabajadores podrían plantearse, proponer, exigir y, quizás, hasta imponer —sabemos que la vida social es conflictiva— la opción de trabajar media jornada en los actuales centros de trabajo y, a partir de ahí, trasladarse a otro centro de trabajo, al centro de trabajo que podrían haber constituido junto con un grupo de compañeros y compañeras de profesión o sector y en el que, además de complementar el salario y de hacerlo de forma más gratificante, podrían producir unos artículos que, de otra forma, nunca hubieran llegado al mercado de bienes. De ahí que pueda hablarse de los posibles beneficios, también en términos

12. Para un análisis de las mejoras en la gestión del ciclo vital como consecuencia del mayor control sobre el tiempo que una renta básica permite, véanse Haagh (2011) y Standing (2005a). Asimismo, Claus Offe (1997) y Stuart White (2003) han propuesto diseños institucionales específicos para aprovechar estas potencialidades de la renta básica.

de eficiencia económica y de fomento de la economía productiva, que una renta básica podría proporcionar (Offe, 2000, 2008; Rothschild, 2001, Standing, 2005b).

Renta básica, desarrollo y articulación de mercados interiores

En países o en regiones que han atravesado períodos de grandes turbulencias económicas, que cuentan con economías todavía dependientes de las antiguas o de las nuevas metrópolis, con mercados interiores desestructurados, inestables o incluso inexistentes, la renta básica puede jugar un papel hasta *fundacional* del país en tanto que espacio con un desarrollo económico autocentrado, tanto a escala estatal como a escala local (Casassas, Raventós y Wark, 2010).

A veces se habla de la renta básica como palanca para el desarrollo de economías comunitarias, rurales y urbanas. Pensemos en todos aquellos trabajadores asalariados que quizás preferirían dejar de trabajar asalariadamente y unirse a cierto grupo de personas, dotadas éstas también de una base material que minimice riesgos y ensanche oportunidades, para constituir un centro de trabajo alternativo a los macro-cauces, normalmente gestionados desde fuera del país, a través de los cuales discurre el grueso de la actividad económica. No obstante, para que ello sea posible es necesario que la gente se halle dotada, precisamente, de esa base material incondicional que minimice riesgos y ensanche oportunidades.

De este modo, tales trabajadores, en su empeño en llevar adelante el otro centro de trabajo, podrían encontrarse participando en un proyecto, colectivo pero descentralizado, de articulación de una red independiente y autocentrada para la producción, la distribución y el intercambio de una actividad económica *real* y, además, desarrollada *en y para* su comunidad, algo hoy casi impensable.

Esto puede resultar altamente beneficioso para la preservación o para la introducción y el desarrollo de formas de vida autóctonas —tradicionales, pero también de nueva planta; campesinas, pero también vinculadas a redes urbanas e interurbanas de ferias y mercados de muchos tipos—. Ésta es la razón por la que cabe afirmar que la renta básica puede favorecer el desarrollo local, la estructuración de un tejido productivo que permita la emergencia de un mercado interior estable que, sin ser autárquico, pueda ser independiente con respecto a los canales a través de los cuales se dan hoy los flujos internacionales de bienes y servicios.

En cambio, nada de esto es posible si las gentes —los productores—,

carentes del colchón que ofrece la renta básica y, por lo tanto, empujados por la urgencia de aceptar lo que sea con tal de sobrevivir físicamente, tienen que agachar la cerviz y renunciar a sus proyectos de vida, a sus proyectos productivos, para pasar a formar parte de la plantilla de una corporación que, muy probablemente, no se preocupe demasiado ni de su bienestar psíquico ni del desarrollo real de las comunidades y de los países en los que opera.

Renta básica, trabajo y “flexiguridad”

Situados en este punto, conviene preguntarse en qué sentido —si es que hay alguno— los procesos de flexibilización de las condiciones de trabajo pueden tener efectos positivos. Hay un término que, en la literatura relativa a los efectos de la introducción de la renta básica sobre los mercados de trabajo, ha hecho cierta fortuna: el término “flexiguridad”, que resulta de la combinación de los términos “flexibilidad” y “seguridad” (Klosse, 2003; Standing, 1999; Tangian, 2006). No es necesariamente un problema —dicen los estudiosos y también el sentido común— que las condiciones de trabajo puedan definirse de forma flexible. No es un problema —y podría llegar a ser algo manifiestamente positivo, habida cuenta del caudal de actividad y de creatividad que la organización flexible del trabajo podría desencadenar—, siempre y cuando la parte más desfavorecida de la relación laboral cuente con auténticas posibilidades de intervenir en este proceso de decisión relativo a cómo organizar el trabajo. Pues bien, con una renta básica —y el paquete de medidas asociado a ella que hemos presentado como imprescindible para la consolidación del potencial emancipatorio de aquella—, los oferentes de mano de obra, la gente trabajadora, gozarían de una seguridad material que les permitiría, en primer lugar, sentarse a negociar con la capacidad de realizar amenazas creíbles: “si siguen por ese camino, nos levantamos y rompemos las negociaciones” —podrían decir convincentemente—; y, a partir de ahí, podrían compaginar con flexibilidad diferentes tipos de actividades: trabajo remunerado, trabajo doméstico y trabajo voluntario. En otras palabras, podrían poner en marcha esas famosas “vidas pluriactivas” o “multiactivas”, esto es, vidas en las que se combina el trabajo remunerado con el trabajo doméstico y voluntario —por ejemplo, con actividades de formación y/o con algún tipo de actividad artística, político-asociativa, etc.—, desde la seguridad que confiere el hecho de saber que se cuenta, como mínimo, con un ingreso incondicional que se mantiene a lo largo del tiempo, de la cuna a la tumba (Calvez, 1999; Ferry, 1995;

Gorz, 1998; Standing, 2009). De ahí el interés que adquiere *el tipo de flexibilidad* que podría proporcionar la renta básica.

2. De los diseños a las coaliciones: bloques sociales y políticos para el progreso de una renta básica de carácter emancipatorio

Ahora bien, tal y como decíamos en la introducción, la consecución de una renta básica capaz de proporcionar estos efectos requiere la articulación de bloques sociales y políticos con verdadera capacidad de incidencia en punto a crear aquellas condiciones institucionales que hagan posible la instauración, precisamente, *de este tipo de renta básica*, esto es, de una renta básica de cuantía suficiente que vaya unida a un salario mínimo interprofesional, a un paquete de medidas que incluya sanidad, educación y servicios de cuidado a las personas y, finalmente, a controles de las grandes acumulaciones de poder económico privado —pues, como hemos visto, sin tales medidas de acompañamiento, la renta básica corre serios riesgos de perder su potencial transformador—. Para ello, conviene analizar algunos obstáculos para la construcción de tales bloques y coaliciones. A ello dedicamos los epígrafes 2.1. y 2.2. Finalmente, en las conclusiones de este texto proponemos un conjunto de criterios para la conformación de coaliciones políticas y sociales aptas para la promoción efectiva de una renta básica de carácter emancipatorio como la que venimos defendiendo.

2.1. El problema del apoyo político “barato”

Uno de los principales obstáculos a los que se enfrentan quienes aspiran a consolidar bloques o frentes de lucha en favor de una renta básica de potencial realmente transformador reside en el hecho de asumir que el incremento del número de partidarios de la propuesta constituye, por definición, un paso hacia delante. Según esta perspectiva, el hecho de que se registre un crecimiento cuantitativo en el apoyo a la renta básica por parte de miembros de partidos políticos, organizaciones sectoriales, sindicatos o movimientos sociales implica un aumento de las probabilidades de que la renta básica sea adoptada. Pero, ¿es ello así? ¿Cuentan realmente tales defensores de la renta básica con recursos de poder eficaces para promover la propuesta —y, más concretamente, versiones de la propuesta que la

hagan atractiva ante una mirada transformadora al actual status quo—?

Lo cierto es que la idea según la cual un incremento del apoyo explícito a la renta básica por parte de un amplio abanico de actores sociales y políticos conduce de forma inevitable a la construcción de una coalición política pro-renta básica con verdadera capacidad de influencia es una idea por lo pronto errónea. Ello es así porque no todas las formas de apoyo explícito a una medida política implican un compromiso real, por parte de los implicados, de fomentar esa política de forma estable a lo largo del tiempo. Una cosa es que un agente social o político exprese verbalmente una preferencia en favor de la renta básica y otra, bien distinta, es que haga campaña activa para recabar apoyos entre los miembros de su partido u organización o de organizaciones sociales y políticas afines y entre sus conciudadanos, y que, a partir de ahí, trate de construir una plataforma compartida con otros actores y grupos y utilice sus recursos políticos —dinero, tiempo y, sobre todo, capital político—, que son siempre escasos, para promover la causa, emprender negociaciones en su favor y, quizás, comprometerse en objetivos políticos vinculados a ella. Así, todo aquel apoyo explícito que no vaya acompañado del compromiso o de la capacidad, por parte de los actores, de involucrarse en la necesaria acción política para la construcción de una coalición sostenible alrededor de la idea de garantizar a todos los ciudadanos una renta básica incondicional es apoyo “barato”, en el sentido de que presenta unos costes reducidos para el actor social y político en cuestión y, también, porque de poco sirve a la causa de la renta básica.

Esta es la razón por la que conviene mostrar altas dosis de cautela ante formas de apoyo explícito a la renta básica por parte de individuos o organizaciones cuya capacidad de influir en los procesos de conformación de la política pública es escasa o marginal. Este es el caso, por ejemplo, de miembros relevantes de partidos políticos importantes que, pese a su visibilidad, cuentan con escasas posibilidades de concitar grandes adhesiones alrededor de la idea de la renta básica, fundamentalmente porque otros miembros del partido u organización son conscientes del coste político que supone para ellos la adopción de una propuesta socialmente conflictiva y, por ende, se muestran reacios a considerarla parte de la agenda política. Otro ejemplo, quizás más concreto, lo encontramos en políticos y partidos ecologistas que, en distintos países europeos, tienden a dar apoyo a la renta básica —bien a menudo como parte integrante de sus programas electorales—, pero que lo hacen, quizás con un par de excepciones, desde la posición de tranquilidad que ofrece el saberse parte de una oposición más o menos contundente,

pero con escasa capacidad de influencia y responsabilidad política. De este modo, el apoyo político de algunos partidos ecologistas a la propuesta de la renta básica poco ha aportado en punto a coadyuvar a la conformación de una plataforma política genuinamente orientada a la promoción de la renta básica, lo que permite afirmar, de nuevo, que ha constituido apoyo político “barato”. Finalmente, bien a menudo sucede que aquellos sindicatos que dan muestras de un apoyo explícito a la renta básica o bien son comparativamente pequeños en términos de número de afiliados —y, por ende, en términos también de influencia política—, o bien operan en un contexto político-institucional que limita su capacidad de condicionar los procesos de creación de la política pública. En cambio, sindicatos de alcance superior que cuentan con posibilidades reales de incidir en la formación de la política pública a través de todo un abanico de mecanismos institucionales tienden a mostrarse reacios a ofrecer un apoyo abierto y libre de ambages a la propuesta de la renta básica (Vanderborgh, 2006). De nuevo, pues, nos encontramos en todos estos casos ante formas “baratas” de apoyo político a la renta básica.

En definitiva, limitarse a proceder a un recuento meramente numérico de los agentes que apoyan explícitamente la renta básica puede ser útil como mecanismo fortalecedor de la moral de quienes se esfuerzan en promover dicha medida contra viento y marea, pero poca información sustantiva aporta con respecto a las posibilidades reales de conformar bloques sociales y políticos capaces de favorecer avances significativos en el camino hacia la introducción de la renta básica. Ciertamente es que se podría objetar que el pesimismo que aquí mostramos debería ser modulado vista la posibilidad de que aquellos individuos o grupos actualmente minoritarios o marginales que expresan su apoyo a la renta básica tiendan, en el futuro, a situarse en una posición desde la que puedan ejercer una influencia mayor, verdaderamente determinante en punto a condicionar los procesos de definición de la política pública. No obstante, este argumento descansa en el supuesto de que el apoyo político a una idea o medida concreta es estable, esto es, de que los actores políticos que han expresado explícitamente su apoyo a una propuesta —en nuestro caso, la renta básica— lo seguirán haciendo, también en lo que respecta a los esfuerzos orientados a la necesaria creación de coaliciones políticas amplias, en caso de que su poder relativo, correlación de fuerzas o capacidad de influencia mejore. Pero, por desgracia, hay pocas razones para asumir que, sin que medie circunstancia exterior alguna —por ejemplo, elevados niveles de movilización social en favor de la renta básica—, aquellos ac-

tores o grupos de actores que asciendan en la escala política —repetimos: porque mejore su posición estratégica o su capacidad de influencia, por ejemplo— mantendrán necesariamente su apoyo a la renta básica. Así las cosas, en ausencia de mecanismos de responsabilización política de los actores, el apoyo a la renta básica resulta “barato” en un segundo sentido: apoyar la renta básica en un contexto en el que los actores políticos saben que nunca se verán en el trance de tener que defender seriamente dicho apoyo —por ejemplo, porque haya posibilidades reales de introducir la renta básica en la agenda política— ante un base política escéptica y, a veces, incluso hostil, es algo que presenta unos costes políticos demasiado reducidos.

Estas dificultades se muestran de un modo todavía más evidente cuando consideramos el hecho de que aquellos actores que han apoyado la renta básica y que ascienden al poder pueden tender a tomar en consideración los (supuestos) costes de oportunidad de la adopción de la renta básica en términos de la merma de las posibilidades de adoptar otras medidas que, erróneamente o no, sean vistas como alternativas o incompatibles con la renta básica —o, sencillamente, prioritarias con respecto a ésta—. De nuevo, el caso de los partidos ecologistas constituye un ilustrativo ejemplo. En efecto, algunos de los partidos verdes que se habían comprometido con la propuesta de la renta básica renunciaron a ella —o, sencillamente, la escondieron bajo la alfombra— una vez que alcanzaron el poder, normalmente como socios minoritarios de gobiernos de coalición. Y lo mismo puede esperarse de sindicatos otrora minoritarios que, en un contexto de crecimiento de su peso relativo, opten por ladear una propuesta como la renta básica que, habida cuenta de la centralidad de cierto *ethos* “trabajista” en el mundo sindical, puede generar demasiadas y gravosas divisiones internas (Vanderborgh, 2006).

Pero el hecho de que el apoyo político “barato” no sea suficientemente robusto como para sobrevivir el tránsito de quienes expresan dicho apoyo hacia posiciones de mayor poder y responsabilidad política no es ni el único ni el menor problema. A veces, ciertos tipos de apoyo político llegan a resultar incluso contraproducentes. Ello ocurre cuando el hecho de que determinados grupos apoyen una medida impide que otros grupos se acerquen a ella y la asuman como un objetivo propio. En la medida en que los distintos grupos políticos tienden a diferenciarse con respecto a sus competidores a través de la adopción de medidas concretas, el apoyo del grupo X a la renta básica puede impedir que el grupo Y se adhiera a la propuesta, con independencia de que ésta encaje o no con la orientación política de Y. En

este sentido, podemos afirmar que la renta básica se enfrenta a un problema de “first mover disadvantage” cuando recibe el apoyo de grupos que concitan un amplio rechazo por parte de otros grupos o del conjunto de la ciudadanía. En estos casos, el apoyo explícito a la renta básica no sólo resulta “barato” para quienes ofrecen el apoyo en cuestión, sino incluso “costoso” para el conjunto de los defensores de la propuesta, quienes ven cómo el apoyo prestado por ciertos grupos bloquea la posibilidad de lograr otras muchas adhesiones, quizás más relevantes, incluso determinantes. A modo de ejemplo, pensemos en la posibilidad de que la renta básica sea asociada a grupos religiosos que, con la mejor de las intenciones, la hayan convertido en pieza clave de su acción social y política, en un contexto en el que la presencia de la esfera de la religión en la vida pública genere un fuerte rechazo entre amplios sectores aconfesionales de la población, unos sectores aconfesionales que, además, dada su adscripción —supongámoslo— a valores de izquierdas, puedan mostrarse dispuestos a defender principios como los de universalidad e incondicionalidad, que tan importantes son para la adopción institucional y aceptación social de una medida como la renta básica. Otro ejemplo lo encontramos en los problemas que genera en el seno de organizaciones de izquierdas el hecho de que la renta básica sea a veces asumida y promovida por grupos liberales que optan por versiones de ella poco afines al más elemental sentido emancipatorio —sea porque con *su* renta básica se reemplazan elementos de los Estados del Bienestar, sea porque *esa* renta básica se introduce sin llevar de la mano un salario mínimo interprofesional, sea porque *tal* renta básica se financia a través de reformas impositivas de carácter regresivo, sea porque su cuantía es reducida, etc.—.

Tal como se ha visto en este apartado, pues, el problema del apoyo “barato” plantea dificultades que los defensores de la renta básica deben tomar en consideración en punto a construir una coalición capaz de concitar las necesarias adhesiones —y de la necesaria “calidad”— para llevar a la práctica dicha medida. En este contexto, el problema que debe ser resuelto es el que radica en el hecho de que la misma razón por la que resulta fácil obtener el apoyo político de actores relativamente marginales —a saber: para ellos ofrecer dicho apoyo no plantea costes importantes— es la que explica también por qué tal apoyo resulta de relativamente poca valía para el conjunto de los defensores de la renta básica. Así las cosas, el reto fundamental estriba en encontrar maneras de asegurar que actores políticos con mayor capacidad de influencia apoyen la renta básica y, simultáneamente, en tratar de que dichos apoyos dejen de ser “baratos” en todos los sentidos: tales apoyos

deben concretarse en acción política real en la dirección de una renta básica —deben, por lo tanto, exigir sacrificios—, por un lado; y, por el otro, es preciso configurar un escenario en el que dejar de apoyar la renta básica tenga costes políticos relevantes para tales actores.

2.2. El ecumenismo como problema

Un segundo problema al que deben enfrentarse quienes aspiran a configurar una coalición social y política para la introducción de una renta básica de carácter emancipatorio radica en las profundas y persistentes tensiones morales y políticas que rodean los debates sobre dicha propuesta. Los defensores de la renta básica a menudo sacan conclusiones demasiado precipitadas acerca de las supuestas bondades del fenómeno del llamado “ecumenismo” de la renta básica, esto es, del hecho de que la renta básica parezca reunir adhesiones procedentes del conjunto del espectro político. En efecto, no son pocas las ocasiones en las que se ha llegado a sugerir que gentes de izquierdas y de derechas podrían ponerse substancialmente de acuerdo alrededor de la renta básica, a pesar de sus profundos desacuerdos en cuestiones vinculadas a sus principios ideológicos y, también, a otros muchos aspectos de práctica política (Barry, 1996). Lo que aspiramos a mostrar en este apartado es que este aparente acuerdo entre defensores de la renta básica de procedencias filosófico-políticas distintas no sólo es mucho menos prometedor de lo que se ha sugerido, sino que puede plantear problemas importantes a la hora de construir una coalición social y política estable y fecunda para el progreso de una renta básica de carácter emancipatorio.

El problema que aquí nos disponemos a analizar se deriva del hecho de que la idea de una renta básica, en su forma más abstracta, que viene representada por la definición, ya clásica, que alude a un ingreso garantizado como un derecho, esto es, sin necesidad de que haya examen de recursos alguno y sin que se obligue a la práctica de ningún tipo de trabajo (Van Parijs, 1992), al ignorar y dejar de lado cuestiones cruciales vinculadas a la configuración de la política pública, esconde desacuerdos fundamentales y persistentes en el ámbito de los principios filosóficos y de las opciones ideológico-políticas. En efecto, la definición estándar excluye un sinnúmero de dimensiones relativas a la concreción institucional de la renta básica que han de ser evaluadas con el mayor detenimiento posible para poder completar el camino que une la idea general con la propuesta política específica. Por

ejemplo, la elección entre, por un lado, conferir la renta básica en pagos mensuales como parte de un crédito impositivo reembolsable y, por el otro, satisfacerla en un pago anual realizado tras el análisis del pasivo exigible de cada ciudadano por parte de la administración tributaria, dista de constituir una decisión trivial tanto en términos de administración del sistema como de impacto redistributivo en los distintos grupos de beneficiarios (De Wispelaere y Stirton, 2011a). De hecho, es muy probable que grupos políticos situados en puntos distintos del espectro opten por modelos harto disímiles al respecto (De Wispelaere y Stirton, 2011b). O pensemos, por poner otro ejemplo, en la cuestión de la cuantía de la renta básica, respecto a la cual Philippe Van Parijs insiste enfáticamente en que puede, pero no debe, alcanzar el nivel del umbral de la pobreza (Van Parijs, 1995).

Además, más allá de los desacuerdos entre los distintos miembros de una coalición amplia pro-renta básica que puedan darse con respecto a la cuantía de la prestación, tenderán también a plantearse disensiones fundamentales relativas a qué tipo de programas públicos —si alguno— deben ser sacrificados como consecuencia de la introducción de la renta básica. Los defensores de izquierdas de la renta básica tenderán a proponer una renta básica de cuantía elevada y, al mismo tiempo, destacarán la necesidad de que no haya recorte alguno —si es que no puede haber incluso mejora— en los programas de prestaciones en especie que puedan acompañar la renta básica —lo único que optarán por suprimir son aquellos programas condicionados de transferencia de rentas de cuantía inferior a la renta básica, que quedarán ahora agrupados bajo un único pago universal e incondicional—. En cambio, los defensores de derechas de la renta básica tenderán a insistir en la necesidad de conferir dotaciones pequeñas, combinadas con una mayor remodelación de los actuales regímenes de bienestar que pase por acotar su alcance e intensidad¹³. Así las cosas, parece evidente que la base compartida para la articulación de una coalición de defensores de la renta básica de izquierdas y de derechas es mucho más endeble de lo que normalmente se asume. En definitiva, cuando centramos nuestra atención no tanto en la idea general de una renta básica de ciudadanía, sino en los caminos político-institucionales para hacerla realidad en nuestras sociedades, las importantes distancias ideológicas que median entre los distintos modelos de renta básica se muestran diáfanas bajo la forma de profundas tensiones conceptuales y prácticas.

13. Esta es la propuesta, citada ya, de Charles Murray (2006).

Diríase que ignorando tales cuestiones, algunos defensores de izquierdas de la renta básica se muestran partidarios de construir una gran coalición pro-renta básica que incluya a partidarios tanto de izquierdas como de derechas, como si la forma progresista —de izquierdas— de renta básica fuera a emerger de modo natural y necesario una vez adoptada la medida y, a partir de ahí, una vez planteados los problemas, supuestamente menores, relativos a su concreción institucional. Este planteamiento parece descansar en la creencia en cierto “velo de vaguedad” (Gibson y Goodin, 1999), tras el cual esconderíamos deliberadamente las cuestiones de detalle, que dejaríamos para las fases posteriores de la negociación política, con tal de alcanzar altos niveles de acuerdo con respecto a la propuesta en general —en este caso, la renta básica en su forma abstracta—. La ventaja de esta estrategia sería que, introduciendo la renta básica en la agenda, incluso sin entrar en detalles con respecto a su concreción político-institucional —o, precisamente, gracias a ello—, ataríamos a las distintas partes de la gran coalición pro-renta básica a un camino que, con el tiempo, llevará inevitablemente al despliegue completo de una renta básica de carácter progresista o emancipatorio. Todo ello constituye una versión particular de la llamada estrategia de introducción de la renta básica “por la puerta trasera” (Vanderborght, 2005), una estrategia cuyos defensores presentan como la vía más realista para lograr una renta básica en el corto plazo.

Pero lo cierto es que nos cuesta compartir esta confianza ciega en la supuesta inevitabilidad del despliegue de la renta básica de carácter emancipatorio, pues se pueden imaginar muchos motivos —sin ir más lejos, cambios en la coalición pro-renta básica derivados del acceso de algunos de sus miembros a instancias de gobierno— por los que el proceso podría detenerse a la mitad del camino o incluso dar marcha atrás. Consideremos el argumento según el cual la presencia de una coalición amplia favorable a la introducción de una renta de participación¹⁴ conducirá, con el paso del tiempo, a la introducción de una renta básica, fundamentalmente porque las dificultades vinculadas a la administración de la renta de participación se habrán ido poniendo de manifiesto. En efecto, los defensores de la renta

14. Entendemos por “renta de participación” el pago, por parte del Estado, de una cantidad de dinero a todo ciudadano capaz de trabajar que esté realizando algún tipo de actividad considerada como “socialmente útil”. Esta actividad socialmente útil puede consistir en trabajo remunerado, trabajo voluntario, trabajo doméstico, trabajo de cuidado a las personas, la realización de estudios, etc. Para una defensa de la propuesta de una renta de participación, véase Atkinson (1996).

básica tienden a asumir en este punto, quizás sin demasiados miramientos, que, enfrentados a la complejidad administrativa de los programas condicionales, los responsables de la política pública tenderán a relajar los controles y condiciones vinculados a ellos, lo que abrirá las puertas a la adopción de una renta básica plenamente universal e incondicional (Barry, 2001; Godin, 2001; Van Parijs, 2004)¹⁵. Pero, tal y como uno de nosotros ha argumentado en otra ocasión, tan probable como ello puede serlo la situación en la que la prestación monetaria se asigne de un modo crecientemente restrictivo, esto es, sólo a aquellas personas que cumplan de forma estricta las condiciones definidas por la burocracia estatal, lo que reduciría el alcance del programa hasta el punto de circunscribirlo a actividades fácilmente identificables y controlables, tales como el trabajo remunerado, la educación formal, tareas de cuidado arquetípicas, etc. (De Wispelaere y Stirton, 2007).

En resumen, en lugar de observar lo que ocurrirá tras el acuerdo inicial adoptado bajo el “velo de vaguedad” como una cuestión de “despliegue inevitable de la historia”, debemos ser conscientes de que la concreción institucional de la propuesta de la renta básica requerirá que se tomen importantes decisiones de carácter netamente político-ideológico. Es más, esta fase requerirá todo tipo de procesos de negociación de índole abiertamente política en los que las hondas y persistentes tensiones entre las distintas partes de la gran coalición pro-renta básica reaparecerán con la mayor de las crudezas. No hay nada seguro en el resultado: sólo el hecho de que asumir un “despliegue natural de lo inevitable” puede conducir al más desastroso de los resultados.

Un resultado desastroso se da cuando la política concreta que finalmente se materializa tras haber sido adoptada la idea general de una renta básica resulta ser peor que la situación previa. Para los defensores de izquierdas de la renta básica, ello podría ocurrir en el caso de que se adoptara una renta básica de cuantía inferior al umbral de la pobreza —en este caso, el incremento del poder de negociación derivado de la garantía de la existencia material dejaría de lograrse— y cuando tal renta básica viniera acompañada

15. Al decir de Barry (2001: 65-6), “la renta de participación abre las puertas a un escenario de pesadilla en el que se otorgan arbitrarios poderes de control a una burocracia enorme. Supongo que algo parecido a una renta de participación puede ser necesario políticamente para que la renta básica se introduzca, y que los costes y las intrusiones que conlleva la administración de tal renta de participación (así como el hecho de que fácilmente pueda ser objeto de fraude) llevarán o bien al abandono del experimento en su conjunto, o bien a la transición hacia una renta básica incondicional”.

del desmantelamiento de los servicios y programas propios de los regímenes de bienestar actuales —ello haría que los más pobres y vulnerables cayeran en situaciones claramente peores que las que sufren a día de hoy—: ni que decir tiene que un escenario de este tipo nada tiene que ver con el tipo de mundo que los defensores de una renta básica de carácter emancipatorio aspiran a alumbrar. Por ejemplo, la propuesta de Charles Murray (2006), a la que se ha aludido ya en un par de ocasiones, resulta en este sentido completamente inaceptable para cualquier defensor de izquierdas de la renta básica. Pero conviene no engañarse en este punto: algo parecido a la propuesta de Charles Murray constituye un resultado posible cuando el camino hacia la renta básica descansa, no en una movilización social intensa articulada alrededor de coaliciones amplias de actores sociales y políticos claramente situados a la izquierda del espectro político, sino en acuerdos entre pequeños grupos de actores de izquierdas —pequeñas dirigencias altamente esperanzadas con respecto a la posibilidad de que el inicial acuerdo general tras el “velo de vaguedad” disuelva el conflicto entre modelos antagónicos de renta básica— y grupos de actores de la derecha neoliberal y conservadora que hayan visto en la renta básica —en *su* particular modelo de renta básica— una vía abierta para la implantación de su proyecto social y político. Ello es así porque los actores de izquierdas se enfrentan a importantes —y desfavorables— asimetrías de poder con respecto a los actores de derechas a lo largo de un eventual proceso de despliegue gradual de la renta básica: en efecto, los defensores de la renta básica de carácter emancipatorio deberán, en cada fase del camino hacia una renta básica plena, negociar y comprometerse en varios aspectos con sus “socios” de derechas, mientras que éstos sólo necesitarán mantenerse firmes en cada momento y, si lo estiman oportuno, recurrir a la opción de veto para bloquear cualquier paso ulterior hacia tal renta básica plena.

En definitiva, construir una coalición amplia que aune el apoyo tanto de izquierdas como de derechas dista de constituir una estrategia libre de riesgos: como hemos visto, sus costes políticos puede ser considerables. En efecto, es erróneo suponer que la presencia de un acuerdo previo firmado tras un “velo de vaguedad”, por el que se dejen las concreciones institucionales para fases posteriores del proceso político, vaya a garantizar que, al término del camino, los defensores de una renta básica de carácter emancipatorio obtendrán el tipo de renta básica al que aspiran. Así las cosas, obviar el hecho de que, en cada etapa del camino que conduce de la idea general a la medida concreta, va a haber que hacer frente a duras negociaciones políticas

es algo que sólo puede llevar a los defensores de izquierdas de la renta básica —y a la propia renta básica de carácter emancipatorio— a convertirse en rehenes de la fortuna —o, simplemente, en víctimas de una batalla perdida de antemano ante actores demasiado poderosos—. Existen buenas razones para pensar que los grupos de derechas que formen parte de la posible coalición amplia se resistirán a dar los pasos necesarios hacia una renta básica plenamente emancipatoria. Además, las constricciones estructurales de la llamada “estrategia de la puerta trasera”, a las que acabamos de hacer mención, terminan otorgando a los grupos políticos de derechas una posición negociadora favorable con respecto a los grupos de izquierdas. Por todo ello, creemos conveniente mostrar la debida cautela ante la presencia de nuevas adhesiones a la renta básica —es preciso conocer cuál es la orientación política de los nuevos adherentes—, así como ante la estrategia de la “puerta trasera” —sin tomar consciencia de la importancia de movilizar importantes dosis de capital social y político a lo largo de todo el proceso, mejorando así la correlación de fuerzas en todas y cada una de las etapas del mismo, la “puerta trasera” puede convertirse en un auténtico tobogán a un fangal en el que se ahoguen todas las posibilidades de lograr una renta básica elementalmente emancipatoria—.

Conclusiones: poder e intereses en la articulación de una coalición de signo emancipatorio

Reproducimos lo que planteábamos en el apartado anterior: algo parecido a la propuesta conservadora de Charles Murray constituye un resultado posible cuando el camino hacia la renta básica descansa, no en una movilización social intensa articulada alrededor de coaliciones amplias de actores sociales y políticos claramente situados a la izquierda del espectro político, sino en acuerdos entre pequeños grupos de actores de izquierdas —pequeñas dirigencias altamente esperanzadas con respecto a la posibilidad de que el inicial acuerdo general tras el “velo de vaguedad” disuelva el conflicto entre modelos antagónicos de renta básica— y grupos de actores de la derecha neoliberal y conservadora que hayan visto en la renta básica —en *su* particular modelo de renta básica— una vía abierta para la implantación de su proyecto social y político. Pues bien, ¿cómo conformar dichos procesos de movilización vinculados a coaliciones amplias de actores comprometidos con los valores de izquierdas y, por ende, con una renta básica de

carácter emancipatorio? Proponemos a continuación una serie de consideraciones que, sin ser exhaustivas, pretenden contribuir a la necesaria reflexión sobre esta cuestión. Asimismo, tales observaciones nos permiten recapitular y sintetizar algunas de las ideas que han aparecido a lo largo de este texto.

1. La renta básica es una propuesta socialmente conflictiva. Dicho de otro modo, la renta básica, si va acompañada del paquete de medidas que hemos considerado anteriormente, no beneficia a todos los grupos sociales por igual: unos —la mayoría— obtienen una mayor cuota de poder de negociación, y otros —los ricos y propietarios— pierden importantes dosis del mismo. La correlación de fuerzas entre los distintos grupos sociales, pues, cambia. En efecto, con una renta básica de carácter emancipatorio, el conjunto de la población actualmente desposeída pasa a contar con un conjunto de recursos que garantiza su existencia y que, por ello, le permite rechazar el actual orden de cosas —sin ir más lejos, las condiciones de trabajo y de organización de la actividad que caracterizan los mercados laborales y la esfera productiva actuales— y optar por otro tipo de relaciones sociales.

La formación de una coalición social y política favorable a la introducción de una renta básica de carácter emancipatorio exige, pues, que se explicita que el conflicto distributivo que la introducción de la renta básica conlleva va a ser resuelto a favor de la gran mayoría actualmente desposeída, y que ello se tratará de lograr a) estableciendo una renta básica de cuantía suficiente para cubrir las necesidades básicas de la vida; b) introduciendo —o manteniendo— un salario mínimo interprofesional que impida que, con la renta básica, los salarios se reduzcan; c) manteniendo —o introduciendo— servicios y prestaciones en especie como la sanidad, la educación y las políticas de cuidado a las personas; y d) controlando las grandes acumulaciones de poder económico privado. Como hemos visto en el epígrafe 1.2, tales son los componentes del paquete de medidas que debe acompañar una renta básica de vocación emancipatoria.

El objetivo de definir de antemano y con la mayor claridad posible tal hoja de ruta no es otro que el de poder ir concitando, desde el primer momento y a lo largo del camino, la adhesión de todos los grupos sociales —y representantes sociales y políticos correspondientes— que vayan a salir ganando con la introducción de una renta básica de este tipo. En cambio, tratar de sostener que la renta básica puede constituir una medida de consenso entre todos los grupos sociales no lleva sino a la duda y la sospecha con respecto

a su potencial emancipatorio y, por ende, al desinterés y al rechazo por parte de las poblaciones trabajadoras y sus representantes. Finalmente, cierto es que la renta básica podría resultar del agrado de los grupos sociales más poderosos —fundamentalmente, ello podría ser así en el caso de que la renta básica no estuviera acompañada del paquete de medidas que hemos considerado—; pero huelga decir que, en tal caso, pocos motivos racionales tendrían las clases trabajadoras para apoyarla, con lo que, de nuevo, cualquier posibilidad de un gran consenso social se desvanecería.

2. Este posible apoyo por parte de todos los grupos sociales —y representantes correspondientes— que pueden salir ganando con la introducción de la renta básica juega un papel fundamental en el camino social y político hacia la plena adopción de la misma, sea dicho camino corto y presuroso o todo lo gradual y sigiloso que las circunstancias técnicas y políticas exijan. Dicho de otro modo, también las estrategias graduales exigen, para su pleno despliegue y cumplimiento, claridad en el planteamiento de los objetivos perseguidos e importantes dosis de movilización social y política.

3. La articulación de una coalición amplia capaz de conducir a la introducción de una renta básica de carácter emancipatorio sólo es posible si quienes participan en ella son actores sociales y políticos plenamente comprometidos (a) con la defensa de los principios de universalidad y de incondicionalidad en la política pública —por razones que hemos visto ya, tales principios constituyen verdaderas fuentes de empoderamiento y de fortalecimiento del poder de negociación de la parte más vulnerable de la ciudadanía—; y (b) con la defensa de paquetes de medidas multifocales que combinen políticas de transferencia de rentas y políticas de prestación de servicios en especie —como hemos visto también, estos “otros” esquemas de política pública que van más allá del ámbito de la transferencia de rentas juegan un papel fundamental en punto a consolidar el potencial de éstas a la hora de garantizar al conjunto de la población una verdadera posición de independencia socioeconómica—. Este, pues, es el consenso básico que debe mediar entre los adherentes a una coalición como la que aquí consideramos.

4. Tales pactos y estrategias de cooperación con todos los actores sociales y políticos firmemente comprometidos con la defensa de los principios de universalidad y de incondicionalidad, por un lado, y con la promoción de paquetes de medidas de carácter multifocal, por el otro, deben tratar de in-

corporar, siempre que sea posible, a todos cuantos participen en otros movimientos igualmente interesados en estos principios —por ejemplo, las plataformas para la promoción de una fiscalidad justa, las asociaciones para la defensa de una sanidad y una educación públicas y de calidad, y un largo etcétera—. La cooperación con este tipo de actores, dentro o fuera de la coalición objeto de análisis en este capítulo, es de crucial importancia, incluso cuando tales actores no se muestren plenamente favorables a la adopción de la renta básica en su forma pura. Ello es así, en primer lugar, porque, con sus luchas, estos actores coadyuvan a construir el tipo de entramado institucional que es necesario para la introducción de una renta básica de carácter emancipatorio; y, en segundo lugar, porque, incluso en el caso de que la renta básica no sea adoptada en su forma pura, los defensores de una renta básica de signo emancipatorio tenderán a preferir un mundo construido alrededor de tales principios por parte de actores que, en último término, opten por modelos incompletos de renta básica a un mundo definido y conformado con arreglo a los valores y formas de intervención social y política propios de los defensores liberales y conservadores de la renta básica.

5. En cualquier caso, interesa a los impulsores de la coalición amplia pro-renta básica que el hecho de abandonar dicha coalición —o, en general, que el hecho de dejar de apoyar la renta básica— presente costes elevados para aquellos actores sociales y políticos que opten por hacerlo. Para ello será importante, en primer lugar, coadyuvar en todos los esfuerzos tendentes a reforzar los posibles procesos de movilización social en favor de la renta básica, pues movilización social significa seguimiento y exigencia con respecto a los actores involucrados; en segundo lugar, tratar de forzar a los actores sociales y políticos a asumir compromisos concretos con respecto a acciones concretas que favorezcan la instauración de la renta básica o de medidas que supongan un paso gradual hacia ella; y, en tercer lugar, dotar de la mayor publicidad posible tales procesos de asunción de compromisos por parte de los actores sociales y políticos: como es sabido, la visibilidad del compromiso refuerza el mantenimiento del mismo (Elster, 2009). Cier-to es que, cuando se cumplen estos requisitos, puede resultar más costoso para un actor el pasar a formar parte de la coalición en cuestión; pero no es menos cierto que la presencia de estas condiciones hace que también sea más costoso abandonarla o incumplir los compromisos en ella contraídos, lo que puede ayudar a que los actores muestren una mayor disposición a

prestar un apoyo menos fortuito y volátil —esto es, menos “barato”— y más profundo y coordinado.

Así las cosas, lograr tales objetivos permite ir sedimentando múltiples adhesiones alrededor de un proyecto social y político —el de la renta básica de carácter emancipatorio— con posibilidades de irse convirtiendo en hegemónico como gran alternativa a los procesos de desposesión vinculados al capitalismo contemporáneo, esto es, como camino para pensar la garantía de la existencia material —y, por lo tanto, de la independencia socioeconómica y del poder de negociación vinculado a ella— para el conjunto de las poblaciones trabajadoras, amenazadas como están por las muy diversas formas de precariedad actualmente existentes. E ir sedimentando adhesiones alrededor de un proyecto social y político de esta índole, y hacerlo de manera que todos los movimientos y tradiciones se sientan cómodos en punto a aportar sus perspectivas y procedimientos, puede comportar que, cada vez más, sean los propios actores sociales y políticos de vocación emancipatoria quienes entiendan la necesidad de no quedar fuera de vías abiertas para la acción y la lucha política que, en realidad, les son propias.

Referencias bibliográficas

- Atkinson, A. B. (1996): “The Case for a Participation Income”, *The Political Quarterly*, 67.
- Barry, B. (1996): “Surfer’s Saviour”, *Citizen’s Income Bulletin*, 22.
- Barry, B. (2001): “UBI and the Work Ethic”, en P. Van Parijs, J. Cohen y J. Rogers (eds.), *What’s Wrong with a Free Lunch?*, Boston: Beacon Press.
- Buchanan, J. (1997): “Can Democracy Promote the General Welfare?”, *Social Philosophy and Policy*, 14(2).
- Calvez, J. Y. (1999): *Necesidad del trabajo: ¿desaparición o redefinición de un valor?*, Buenos Aires: Losada.
- Casassas, D. (2010): “Renta básica, acceso al trabajo y emancipación social: reflexiones para un programa de izquierdas”, *SinPermiso*, 7.
- Casassas, D. (2011): “La renta básica como vehículo de la democracia económica: relaciones de producción más justas para una ciudadanía sustantiva”, en A. Comín y L. Gervasoni (coords.), *Democracia económica: una alternativa al capitalismo*, Barcelona: Icaria.
- Casassas, D. y De Wispelaere, J. (2011): “The Alaska Model: A Republican Perspective”, en M. Howard y K. Widerquist (eds.), *Examining the Alaska Model: Is the Permanent Fund Dividend a Model Ready for Export?*, Nueva York: Palgrave, en prensa.
- Casassas, D. y Loewe, G. (2001): “Renta Básica y fuerza negociadora de los trabajadores”, en D. Raventós (coord.), *La Renta Básica. Por una ciudadanía más libre, más igualitaria y más fraterna*, Barcelona: Ariel.

- Casassas, D., Raventós, D. y Wark, J. (2010): "The Right to Existence in Developing Countries: Basic Income in East Timor", *Basic Income Studies*, 5(1).
- De Wispelaere, J. (2011): "The Struggle for Strategy: On the Politics of the Basic Income Proposal", en prensa.
- De Wispelaere, J. y Stirton, L. (2007): "The Public Administration Case Against Participation Income", *Social Service Review*, 81(3).
- De Wispelaere, J. y Stirton, L. (2011a): "The Administrative Efficiency of Basic Income", *Policy and Politics*, 39(1).
- De Wispelaere, J. y Stirton, L. (2011b): "The Basic Income Guarantee: Reconsidering the Administrative Factor", ponencia presentada en el 61º Congreso de la Political Science Association (Londres).
- Domènech, A. (2004): *El eclipse de la fraternidad. Una revisión republicana de la tradición socialista*, Barcelona: Crítica.
- Elster, J. (1991): *El cemento de la sociedad: las paradojas del orden social*, Barcelona: Gedisa.
- Elster, J. (2009): "Norms", en P. Hedström y P. Bearman (eds.), *The Oxford Handbook of Analytical Sociology*, Oxford: Oxford University Press.
- Ferry, J. M. (1995): *L'allocation universelle*, París: Éditions du Cerf.
- Gibson, D. y Goodin, R.E. (1999): "The Veil of Vagueness: A model of institutional design", en M. Egeberg y P. Laegreid (eds.), *Organizing Political Institutions: Essays for Johan P. Olsen*, Oslo: Scandinavian University Press.
- Goodin, R. E. (2001): "Something for Nothing?", en P. Van Parijs, J. Cohen y J. Rogers (eds.), *What's Wrong with a Free Lunch?*, Boston: Beacon Press.
- Gorz, A. (1998): *Miseria del presente, riqueza de lo posible*, Buenos Aires: Paidós.
- Haagh, L. (2011): "Basic Income, Social Democracy, and Control over Time", *Policy and Politics*, 39(1).
- Harvey, P. (1989): *Securing the Right to Employment: Social Welfare Policy and the Unemployed in the United States*, Princeton: Princeton University Press.
- Harvey, P. (2005): "The Right to Work and Basic Income Guarantees: Competing or Complementary Goals", *Rutgers Journal of Law & Urban Policy*, 2(1).
- Hirschman, A. O. (1970): *Exit, Voice, and Loyalty: Responses to Decline in Firms, Organizations, and States*, Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Kliemt, H. (1993): "On Justifying A Minimum Welfare State", *Constitutional Political Economy*, 4(2).
- Klosse, S. (2003): "Flexibility and Security: A Feasible Combination?", *European Journal for Social Security*, 5(3).
- Murray, C. (2006): *In Our Hands. A Plan to Replace the Welfare State*, Washington, D.C.: The American Enterprise Institute Press.
- Offe, C. (1997): "Towards a New Equilibrium of Citizens' Rights and Economic Resources", en OECD, *Societal cohesion and the globalising economy: what does the future hold?* París: OECD.
- Offe, C. (2000): "The German Welfare State: Principles, Performance and Prospects After Unification", *Thesis Eleven*, 63.
- Offe, C. (2008), "Basic Income and the Labor Contract", *Basic Income Studies*, 3(1).
- Raventós, D. (1999): *El derecho a la existencia. La propuesta del Subsidio Universal Garantizado*, Barcelona: Ariel.

- Raventós, D. (2007): *Basic Income: The Material Conditions of Freedom*, Londres: Pluto Press [edición castellana: *Las condiciones materiales de la libertad*, Barcelona, El Viejo Topo, 2007].
- Raventós, D. y Casassas, D. (2004): “La Renta Básica y el poder de negociación de ‘los que viven con permiso de otros’”, *Revista Internacional de Sociología*, 34.
- Rothschild, E. (2001): “Security and Laissez-faire”, en P. Van Parijs, J. Cohen y J. Rogers (eds.), *What’s Wrong with a Free Lunch?*, Boston: Beacon Press.
- Standing, G. (1999): *Global Labour Flexibility. Seeking Distributive Justice*, London: Macmillan Press.
- Standing, G. (2005a): “About Time: Basic Income Security as a Right”, en G. Standing (ed.), *Promoting Income Security as a Right: Europe and North America*, Londres: Anthem Press.
- Standing, G. (2005b): “Why basic income is needed for the right to work”, *Rutgers Journal of Law and Urban Policy*, 2(1).
- Standing, G. (2009): *Work After Globalization: Building Occupational Citizenship*, Cheltenham: Edward Elgar.
- Tangian, A. (2006): “European flexicurity: concepts (operational definitions), methodology (monitoring instruments), and policies (consistent implementations)”, WSI-Diskussionspapier, 148.
- Vanderborcht, Y. (2005): “The Basic Income Guarantee in Europe: The Belgian and Dutch Back Door Strategies”, en K. Widerquist, M.A. Lewis y S. Pressman (eds.), *The Ethics and Economics of the Basic Income Guarantee*, Burlington, VT: Ashgate.
- Vanderborcht, Y. (2006): “Why Trade Unions Oppose Basic Income”, *Basic Income Studies*, 1(1).
- Van Parijs, P. (1992): “Competing Justifications for Unconditional Basic Income”, en P. Van Parijs (ed.), *Arguing for Basic Income: Ethical Foundations for a Radical Reform*, Londres: Verso.
- Van Parijs, P. (1995): *Real Freedom for All: What (if anything) can justify capitalism?*, Oxford: Oxford University Press.
- Van Parijs, P. (2004): “Basic Income: A Simple and Powerful Idea for the Twenty-First Century”, *Politics and Society*, 32(1).
- White, S. (2003): “Freedom, Reciprocity, and the Citizen’s Stake”, en K. Dowding, J. De Wispelaere y S. White (eds.), *The Ethics of Stakeholding*, Basingstoke: Palgrave.
- Wright, E. O. (2004): “Basic Income, Stakeholder Grants, and Class Analysis”, *Politics and Society*, 32(1).
- Wright, E. O. (2006): “Basic Income as a Socialist Project”, *Basic Income Studies*, 1(1).
- Wright, E. O. (2010): *Envisioning Real Utopias*, Londres: Verso.